

DECRETO N°: E-566/2017 /

COLINA, 15 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 578 de fecha 14.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don Italo Cáceres López, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 18 de marzo de 2017, en Carretera General San Martín N° 213, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para gastos médicos de don Daniel Aceituno Currutea, que padece de Leucemia Linfoblástica Aguda.

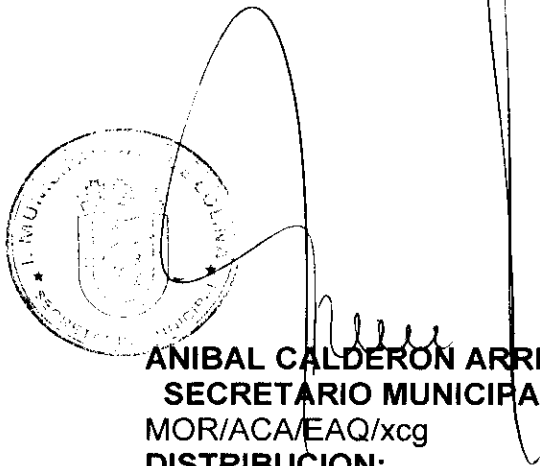
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará el señor **ITALO CACERES LOPEZ**, el día sábado 18 de Marzo de 2017, a contar de las 22:00 hasta las 03:00 horas, en Carretera General San Martín N° 213, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo